

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

272

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2024, de la Viceconsejera de Protección Civil, por la que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de información y prevención universal del juego patológico.

La Orden de 11 de julio de 2024, del Consejero de Seguridad, regula el régimen de concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en Euskadi para la realización de actividades de información y prevención universal del juego patológico (BOPV n.º 144, de 23 de julio de 2024).

De conformidad con las bases de la citada Orden, y visto el informe de la Comisión de valoración de la Dirección de Juego y Espectáculos,

RESUELVO:

Primero.– Conceder a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo I las subvenciones que en el mismo se determinan.

Segundo.– Denegar a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo II las ayudas especificando en el citado anexo los motivos que fundamentan esa denegación.

Tercero.– Notificar la presente Resolución a todas las entidades interesadas.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Seguridad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación expresa de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de noviembre de 2024.

La Viceconsejera de Protección Civil,
JOANA EGILUZ IBARGUEN.

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES, PUNTOS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Entidad beneficiaria	Puntos	Subvención (euros)
ASAJER	72	12.093,08
FEDEAFES	63	4.045,85
Kiribil Sarea	61	9.040,17
Fundación Etorikintza	60	12.762,65
Fundación Izan	54,5	7.797,41
Fundación Gizakia	52	7.706,37
Fundación ADSIS	50,5	18.830,39
Asociación Susterra	44	6.868,55
Asociación para el fomento del uso saludable de las tecnologías (Pantallas amigas)	42	3.956,22
AGIPAD	36	7.540,39
BITAR-BASK	31	9.358,91
	Total	99.999,99

ANEXO II

Entidad solicitante	Motivo de denegación
Asociación de empresarios del recreativo de Bizkaia (ASERBI)	No cumple con lo recogido en el artículo 3.c) de las bases de la subvención.